El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 2.411/2020

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 884/2019. Negociado MJ

De: Don Rafael Herrero Nuño

Abogado: Don Pedro Ángel Lora Romero

Contra: Fondo de Garantía Salarial y Comars Componentes para El Mueble SL

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA AD-MINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este juzgado bajo el número 884/2019 a instancia de la parte actora don rafael herrero nuño contra Fondo de Garantia Salarial y Comars Componentes para El Mueble SL, sobre procedimiento ordinario se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 05-03-2020 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DO-ÑA MARIA PILAR LOROÑO ZULOAGA.

En Córdoba, a cinco de marzo de dos mil veinte.

Examinadas las actuaciones y advertido en el anterior Decreto de admisión y señalamiento error involuntario en la transcripción de la fecha del señalamiento anotada en la Agenda de Señalamientos de éste Juzgado,

ACUERDO

Subsanar el error involuntario padecido en la fecha del señalamiento transcrita, de tal modo que donde dice "2 DE NOVIEMBRE DE 2020" debe decir "5 DE NOVIEMBRE DE 2020", en todo caso a las DIEZ HORAS, en la Sala de Vistas nº 17 de éste Juzgado, estándose a los actos convocados. Notificar a las partes sirviendo la presente de citación a las partes así como a la prueba de interrogatorio de representante legal. Doy fe.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación al demandado comars componentes para el mueble sl, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación ad cautelam en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de julio de 2020. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.